Sección IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

Nota.

 En esta Sección, el término «pellets» designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3 % en peso.

Nota Legal Nacional Nº 1

Los productos alimenticios se consideran como aptos para el consumo humano cuando cumplen con las exigencias que estipula el Reglamento Sanitario de Alimentos y su importación está condicionada a dichas normas.

Capítulo 16

Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende la carne, despojos, pescado ni crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados por los procedimientos citados en los Capítulos 2 y 3 o en la partida 05.04.
- 2. Las preparaciones alimenticias se clasifican en este Capítulo siempre que contengan una proporción superior al 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos. Cuando estas preparaciones contengan dos o más productos de los mencionados, se clasifican en la partida del Capítulo 16 que corresponda al componente que predomine en peso. Estas disposiciones no se aplican a los productos rellenos de la partida 19.02 ni a las preparaciones de las partidas 21.03 ó 21.04.

Notas de subpartida.

- 1. En la subpartida 1602.10 se entiende por *preparaciones homogeneizadas*, las preparaciones de carne, despojos o sangre, finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento para lactantes o niños de cortas edad o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de carne o despojos. La subpartida 1602.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 16.02.
- Los pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos citados en las subpartidas de las partidas 16.04 y 16.05 sólo con los nombres vulgares corresponden a las mismas especies mencionadas en el Capítulo 3 con el mismo nombre.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
16.01	1601.0000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	KB	6	KN-06
16.02		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o			
	1602 1000	sangre Preparaciones homogeneizadas	KB	6	KN-06
		- De hígado de cualquier animal	KB	6	KN-06
		- De aves de la partida 01.05:			
	1602.31	De pavo (gallipavo):			
	1602.3110	Trozos preparados, sazonados o condimentados	KB	6	KN-06
	1602.3120	Paté y pastas	KB	6	KN-06
	1602.3130	Jamón	KB	6	KN-06
	1602.3190	Las demás	KB	6	KN-06
	1602.32	De aves de la especie Gallus domesticus:			
	1602.3210	Trozos preparados, sazonados o condimentados	KB	6	KN-06
	1602.3220	Paté y pastas	KB	6	KN-06
	1602.3230	Pulpa	KB	6	KN-06
	1602.3290	Las demás	KB	6	KN-06
	1602.3900	Las demás	KB	6	KN-06

		D. L. and discourse			
	1602 / 100	De la especie porcina:- Jamones y trozos de jamón	KB	6	KN-06
		Paletas y trozos de paleta	KB	6	KN-06
	1602.4900	*	KB	6	KN-06
	1602.5000		KB	6	KN-06
	1602.90	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de			
	1602 0010	cualquier animal:	VD.		ZNI OC
	1602.9010	De corzo De jabalí	KB KB	6	KN-06 KN-06
		De ciervo	KB	6	KN-06
	1602.9040		KB	6	KN-06
	1602.9050		KB	6	KN-06
	1602.9060	Č	KB	6	KN-06
		De perdiz	KB	6	KN-06
	1602.9090	Los demás	KB	6	KN-06
16.03	1603.0000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB	6	KN-06
16.04		Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus			
		sucedáneos preparados con huevas de pescado.			
	1.604.11	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
	1604.11	Salmones: Ahumados	KB	6	KN-06
		Anumados Los demás	KB	6	KN-06
	1604.1200		KB	6	KN-06
	1604.13	Sardinas, sardinelas y espadines:			
		Sardinas:			
		Al natural	KB	6	KN-06
	1604.1312	Con salsa de tomate Las demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	1604.14	Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>):	112	Ü	121 (00
	1604.1410	Atunes	KB	6	KN-06
		Listados	KB	6	KN-06
		Bonitos	KB	6	KN-06
	1604.1500	Caballas Anchoas:	KB	6	KN-06
		En aceite	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	1604.1700		KB	6	KN-06
	1604.1800		KB	6	KN-06
	1604.19	Los demás:			
	1604.1911	Jurel: Al natural	ИD	6	VN 06
		An natural Con salsa de tomate	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		En aceite	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	1604.1920		KB	6	KN-06
		Trucha	KB	6	KN-06
	1604.1940		KB	6	KN-06
	1604.1990 1604.20	Los demásLas demás preparaciones y conservas de pescado:	KB	6	KN-06
		De atún	KB	6	KN-06
		De bonito	KB	6	KN-06
		De salmón	KB	6	KN-06
		De sardina y jurel	KB	6	KN-06
		De caballa	KB	6	KN-06
		De anchoas De merluza	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	1001.2070	- Caviar y sus sucedáneos:	ILD	Ü	111100
	1604.3100	Caviar	KB	6	KN-06
	1604.3200	Sucedáneos del caviar	KB	6	KN-06
16.05		Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.			
	1605.10	- Cangrejos (excepto <i>macruros</i>):			
		Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi,			
		Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus,			
	1605 1011	Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus):	KB	4	KN-06
		Conservadas en recipientes herméticos cerrados Conservadas congeladas	KB KB	6 6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06

	Contaller contall(no			
1605.1021	Centollas y centollón: Centolla del norte (<i>Lithodes spp.</i>), conservada en	KB	6	KN-06
1000.1021	recipientes herméticos cerrados	125	Ü	121 (00
1605.1022	Centolla (Lithodes santolla), conservada en	KB	6	KN-06
1605 1000	recipientes herméticos cerrados	WD		1731.06
1605.1023	Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>), conservado en	KB	6	KN-06
1605 1024	recipientes herméticos cerrados Centollón del norte (<i>Paralomis spp.</i>), conservados	KB	6	KN-06
1005.1024	en recipientes herméticos cerrados	KD	O	IX1V-00
1605.1025	Centolla del norte (<i>Lithodes spp.</i>) congelada	KB	6	KN-06
1605.1026	Centolla (Lithodes santolla), congelada	KB	6	KN-06
1605.1027	Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>), congelado	KB	6	KN-06
	Centollón del norte (<i>Paralomis spp.</i>), congelado	KB	6	KN-06
1605.1029 1605.1090	Los demás Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
1003.1090	- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	KD	O	KIN-00
1605.21	Presentados en envases no herméticos:			
	Camarones congelados:			
1605.2111	Camarón nailon (Heterocarpus reedi)	KB	6	KN-06
	Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei)	KB	6	KN-06
	Camarón de río (Cryphiops caementarius)	KB	6	KN-06 KN-06
1005.2119	Los demás Camarones sin congelar:	KB	6	KN-00
1605.2121	Camarón nailon (Heterocarpus reedi)	KB	6	KN-06
	Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	KB	6	KN-06
1605.2123	Camarón de río (Cryphiops caementarius)	KB	6	KN-06
1605.2129		KB	6	KN-06
	Langostinos congelados:			
	Langostino amarillo (Cervimunida johni)	KB	6	KN-06
1605.2132	Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	KB	6	KN-06
1605.2139	Los demás Langostinos sin congelar:	KB	6	KN-06
1605.2141	Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	KB	6	KN-06
1605.2142	Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	KB	6	KN-06
1605.2149		KB	6	KN-06
	Los demás decápodos <i>Natantia</i> congelados:			
1605.2151	Gambas (Haliporoides diomedeae)	KB	6	KN-06
1605.2159	Los demás Los demás decápodos <i>Natantia</i> sin congelar:	KB	6	KN-06
1605.2161	Cos demas decapodos Natantia sin congetat Gambas (Haliporoides diomedeae)	KB	6	KN-06
1605.2169	Los demás	KB	6	KN-06
1605.29	Los demás:			
	Camarones presentados conservados			
1605 2011	en envases herméticos cerrados:	I/D		1731.06
1605.2911	Camarón nailon (Heterocarpus reedi)	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
1605.2912 1605.2913	Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>) Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	KB	6	KN-06
1605.2919	Los demás	KB	6	KN-06
	Langostinos presentados conservados			
	en envases herméticos cerrados:			
1605.2921	Langostino amarillo (Cervimunida johni)	KB	6	KN-06
1605.2922	Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	KB	6	KN-06
1605.2929	Los demás Los demás decápodos <i>Natantia</i> presentados	KB	6	KN-06
	conservados en envases herméticos cerrados:			
1605.2931	Gambas (Haliporoides diomedeae)	KB	6	KN-06
1605.2939	Los demás	KB	6	KN-06
1605.2990	Los demás	KB	6	KN-06
1605.3000	- Bogavantes	KB	6	KN-06
1605.4000	Los demás crustáceosMoluscos:	KB	6	KN-06
1605.5100	Ostras	KB	6	KN-06
1605.52	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los	KD	O	111 00
	géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:			
1605.5210	Ostiones (Argopecten purpuratus), (Chlamys	KB	6	KN-06
	patagonica)			
1605.5290	Las demás	KB	6	KN-06
1605.5300 1605.54	Mejillones (cholgas, choritos, choros)* Jibias (sepias)*, globitos, calamares y potas:	KB	6	KN-06
1605.5410	Jibias (sepias), giodios, caiamates y potas. Jibias (<i>Dosidicus gigas</i>)	KB	6	KN-06
1605.5490	Los demás	KB	6	KN-06
1605.5500	Pulpos	KB	6	KN-06

1605.56	Almejas, berberechos y arcas:			
1605 5611	Almejas:	T/D		TO 1 0 6
	Protothaca thaca, Ameghinomya antiqua	KB	6	KN-06
	Juliana o tawera gayi	KB	6	KN-06
	Las demás	KB	6	KN-06
	Los demás	KB	6	KN-06
	Abulones u orejas de mar:			
	Abulón japonés o verde (Haliotis discus hannai)	KB	6	KN-06
1605.5790	Los demás	KB	6	KN-06
1605.5800	Caracoles, excepto los de mar	KB	6	KN-06
1605.59	Los demás:			
1605.5910	Machas (Mesodesma donacium)	KB	6	KN-06
1605.5920	Locos (Concholepas concholepas)	KB	6	KN-06
	Caracoles:			
1605.5931	Caracol gigante (Zidona dufresnei)	KB	6	KN-06
1605.5932	Caracol trofon (<i>Trophon gervesianus</i>)	KB	6	KN-06
	Caracol palo palo (Argobuccinum spp.)	KB	6	KN-06
	Caracol locate (<i>Thais chocolata</i>)	KB	6	KN-06
	Los demás	KB	6	KN-06
1605.5940	Lapas (Fisurella spp.)	KB	6	KN-06
	Navajuelas (<i>Tagelus dombeii</i>)	KB	6	KN-06
	Navajas de mar o huepo (E <i>nsis macha</i>)	KB	6	KN-06
	Culengues (gari solida)	KB	6	KN-06
	Los demás	KB	6	KN-06
1000.000	- Los demás invertebrados acuáticos:	112	Ü	121 (00
1605 6100	Pepinos de mar	KB	6	KN-06
	Erizos de mar	KB	6	KN-06
	Medusas	KB	6	KN-06
	Los demás	KB	6	KN-06
1003.0300	Lus ucinas	KD	U	IX1V-00

Azúcares y artículos de confitería

Nota.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de confitería que contengan cacao (partida 18.06);
 - b) los azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)) y demás productos de la partida 29.40;
 - c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.

Notas de subpartida.

- 1. En las subpartidas 1701.12, 1701.13 y 1701.14, se entiende por *azúcar en bruto*, el que contenga en peso, calculado sobre producto seco, un porcentaje de sacarosa correspondiente a una lectura en el polarímetro inferior a 99,5 °.
- 2. La subpartida 1701.13 comprende solamente el azúcar de caña, obtenida sin centrifugación, con un contenido de sacarosa en peso, en estado seco, correspondiente a una lectura polarimétrica superior o igual a 69 º pero inferior a 93 º. El producto contiene solamente microcristales anhédricos naturales, de forma irregular, invisibles a simple vista, rodeados por residuos de melaza y demás constituyentes del azúcar de caña.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente			
		pura, en estado sólido.			
		- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:			
		De remolacha	KB	6	KN-06
		Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	KB	6	KN-06
	1701.1400	Los demás azúcares de caña	KB	6	KN-06
	1701 0100	- Los demás: Con adición de aromatizante o colorante	ИD	(ZNI OC
	1701.9100	Con adicion de aromatizante o colorante Los demás:	KB	6	KN-06
		Los demas. De caña, refinada	KB	6	KN-06
		De cana, refinada De remolacha, refinada	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	1701.7770	Los demas	KD	U	IX1V-00
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y	I		
		fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido;			
		jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante;			
		sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural;			
		azúcar y melaza caramelizados.			
		- Lactosa y jarabe de lactosa:			
	1702.1100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 %	KB	6	KN-06
		en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre			
		producto seco			
	1702.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	1702.2000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	KB	6	KN-06
	1702.3000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco,	KB	6	KN-06
		inferior al 20 % en peso			
	1702.4000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de	KB	6	KN-06
		fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 %			
		pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido			
	1702.5000	- Fructosa químicamente pura	KB	6	KN-06
	1702.60	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido			
		de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso,			
	1700 (010	excepto el azúcar invertido:			****
	1702.6010		KB	6	KN-06
		De manzana	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre			
	1702 0010	producto seco de 50 % en peso:	ИD	6	VNI 06
		Caramelo colorante	KB	6	KN-06
	1/02.9020	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	KB	6	KN-06
	1702.9090	Los demás	KB	6	KN-06

17.03		Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúc	ar.		
	1703.1000	- Melaza de caña	KB	6	KN-06
	1703.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
17.04		Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blan	co).		
	1704.10	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de			
		azúcar:			
	1704.1010	Recubiertos de azúcar	KB	6	KN-06
	1704.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	1704.90	- Los demás:			
	1704.9020	Bombones	KB	6	KN-06
	1704.9030	Caramelos	KB	6	KN-06
	1704.9050	Pastillas	KB	6	KN-06
	1704.9060	Gomas azucaradas	KB	6	KN-06
	1704.9070	Turrón	KB	6	KN-06
	1704.9080	Confites elaborados total o parcialmente de dulce	KB	6	KN-06
		de leche			
	1704.9090	Los demás	KB	6	KN-06

Cacao y sus preparaciones

Notas.

Este Capítulo no comprende las preparaciones de las partidas 04.03, 19.01, 19.04, 19.05, 21.05, 22.02, 22.08, 30.03 ó 30.04.

2. La partida 18.06 comprende los artículos de confitería que contengan cacao y, salvo lo dispuesto en la Nota 1 de este Capítulo, las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.

Estad. U.A. Adv. Unidad Partida Código Glosa del S.A. Código 18.01 1801.0000 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado. KB 6 KN-06 18.02 1802.0000 Cáscara, películas y demás residuos de cacao. KB 6 KN-06 18.03 Pasta de cacao, incluso desgrasada. 1803.1000 - Sin desgrasar 6 KN-06 KB 1803.2000 - Desgrasada total o parcialmente KB KN-06 18.04 1804.0000 Manteca, grasa y aceite de cacao. KB KN-06 18.05 1805.0000 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro KB 6 KN-06 edulcorante. 18.06 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan 1806.10 - Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante: KΒ 6 KN-06 1806.1010 -- Elaborado con granos de cacao orgánicos 6 KN-06 1806.1090 -- Los demás KB - Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con 1806.20 peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg: 1806.2010 -- Elaborado con granos de cacao orgánicos KB KN-06 1806.2090 -- Las demás KΒ KN-06 - Los demás, en bloques, tabletas o barras: 1806.3100 -- Rellenos KB 6 KN-06 1806.32 -- Sin rellenar: 1806.3210 --- Elaborados con granos de cacao orgánicos 1806.3290 --- Los demás 6 KN-06 KΒ KΒ 6 KN-06 1806.9000 - Los demás KB KN-06 6

Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las preparaciones alimenticias que contengan una proporción superior al 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos (Capítulo 16), excepto los productos rellenos de la partida 19.02;
 - b) los productos a base de harina, almidón o fécula (galletas, etc.) especialmente preparados para la alimentación de los animales (partida 23.09);
 - c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.
- 2. En la partida 19.01, se entiende por:
 - grañones, los grañones de cereales del Capítulo 11;
 - b) harina y sémola:
 - 1) la harina y sémola de cereales del Capítulo 11;
 - 2) la harina, sémola y polvo, de origen vegetal, de cualquier Capítulo, excepto la harina, sémola y polvo de hortalizas secas (partida 07.12), de papa (patata)* (partida 11.05) o de hortalizas de vaina secas (partida 11.06).
- 3. La partida 19.04 no comprende las preparaciones con un contenido de cacao superior al 6 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, ni las recubiertas totalmente de chocolate o demás preparaciones alimenticias que contengan cacao de la partida 18.06 (partida 18.06).
- 4. En la partida 19.04, la expresión *preparados de otro modo* significa que los cereales se han sometido a un tratamiento o a una preparación más avanzados que los previstos en las partidas o en las Notas de los Capítulos 10 u

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 4 en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparacion alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada,	0 % nes e no		
	no expresadas ni comprendidas en otra parte. 1901.10 - Preparaciones para la alimentación de lactantes o niños de corta				
		edad, acondicionadas para la venta al por menor:			
	1901.1010	Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso	KB	6	KN-06
	1901.1090	Las demás	KB	6	KN-06
	1901.20	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05:			
	1901.2010	Con un contenido de grasa butírica superior al 25 % en peso,sin acondicionar para la venta al por menor	KB	6	KN-06
	1901.2090	Las demás	KB	6	KN-06
	1901.90	- Los demás:			
		Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso:			
	1901.9011		KB	6	KN-06
	1901.9019	Las demás	KB	6	KN-06
	1901.9090	Las demás	KB	6	KN-06

10.0	•	Darter alimential in characteristics and a confidence (de como			
19.02	2	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales			
		como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas,			
		ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.			
		- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra			
		forma:			
	1902.1100	Que contengan huevo	KB	6	KN-06
	1902.19	Las demás:			
		Espaguetis	KB	6	KN-06
		Pastas para sopa	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	1902.20	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas			
		de otra forma:			
	1902.2010	Rellenas de carne	KB	6	KN-06
	1902.2090	Las demás	KB	6	KN-06
	1902.3000	- Las demás pastas alimenticias	KB	6	KN-06
	1902.4000	- Cuscús	KB	6	KN-06
19.03	3 1903.0000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en	KB	6	KN-06
		copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas			
		similares.			
19.04	4	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostad	0		
2,,,	•	(por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto			
		maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado			
		(excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o			
		preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos			
		en otra parte.			
	1904.1000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o	KB	6	KN-06
		tostado			
	1904.2000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de	KB	6	KN-06
		cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales			
		sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados			
		- Trigo bulgur	KB	6	KN-06
	1904.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
19.0	5	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con			
17.0.	3	adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizado			
		para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de	.5		
		harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.			
	1905.1000	- Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	KB	6	KN-06
		- Pan de especias	KB	6	KN-06
		- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y			
		obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles»			
		(«gaufres»)*:			
		Galletas dulces (con adición de edulcorante)	KB	6	KN-06
	1905.3200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes»,	KB	6	KN-06
		«wafers») y «waffles» («gaufres»)*			
		- Pan tostado y productos similares tostados	KB	6	KN-06
	1905.90	- Los demás:			
		Alfajores	KB	6	KN-06
		Bizcochos	KB	6	KN-06
		Galletas saladas	KB	6	KN-06
	1905.9090	Los demás	KB	6	KN-06

Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las hortalizas y frutas u otros frutos preparados o conservados por los procedimientos citados en los Capítulos
 7. 8 u 11:
 - las preparaciones alimenticias que contengan una proporción superior al 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos (Capítulo 16);
 - c) Los productos de panadería, pastelería o galletería y los demás productos de la partida 19.05;
 - d) las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de la partida 21.04.
- Las partidas 20.07 y 20.08 no comprenden las jaleas y pastas de frutas u otros frutos, las almendras confitadas y los productos similares presentados como artículos de confitería (partida 17.04) ni los artículos de chocolate (partida 18.06).
- 3. Las partidas 20.01, 20.04 y 20.05 comprenden, según los casos, solo los productos del Capítulo 7 o de las partidas 11.05 u 11.06 (excepto la harina, sémola y polvo de los productos del Capítulo 8), preparados o conservados por procedimientos distintos de los mencionados en la Nota 1 a).
- 4. El jugo de tomate con un contenido de extracto seco superior o igual al 7 % en peso, se clasifica en la partida 20.02.
- 5. En la partida 20.07, la expresión *obtenidos por cocción* significa obtenidos por tratamiento térmico a presión atmosférica o bajo presión reducida con el fin de aumentar la viscosidad del producto por reducción de su contenido de agua u otros medios.
- 6. En la partida 20.09, se entiende por *jugos sin fermentar y sin adición de alcohol*, los jugos cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5 % vol (véase la Nota 2 del Capítulo 22).

Notas de subpartida.

- 1. En la subpartida 2005.10, se entiende por *hortalizas homogeneizadas*, las preparaciones de hortalizas, finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento para lactantes o niños de corta edad o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de hortalizas. La subpartida 2005.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 20.05.
- 2. En la subpartida 2007.10, se entiende por preparaciones homogeneizadas, las preparaciones de frutas u otros frutos finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento para lactantes o niños de corta edad o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de frutas u otros frutos. La subpartida 2007.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 20.07.
- 3. En las subpartidas 2009.12, 2009.21, 2009.31, 2009.41, 2009.61 y 2009.71, se entiende por *valor Brix* los grados Brix leídos directamente en la escala de un hidrómetro Brix o el índice de refracción expresado en porcentaje del contenido de sacarosa medido en refractómetro, a una temperatura de 20 °C o corregido para una temperatura de 20 °C cuando la lectura se realice a una temperatura diferente.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
20.01		Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.			
	2001.1000	- Pepinos y pepinillos	KB	6	KN-06
	2001.90	- Los demás:			
	2001.9010	Alcachofas	KB	6	KN-06
	2001.9020	Alcaparras	KB	6	KN-06
	2001.9030	Mezclas	KB	6	KN-06
	2001.9090	Los demás	KB	6	KN-06

20.02		Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre			
	2002 1000	o en ácido acético). - Tomates enteros o en trozos	KB	6	KN-06
	2002.1000	- Los demás:	KD	U	IX1V-00
		Purés y jugos de tomate, cuyo contenido en peso, de			
		extracto seco, sea superior o igual al 7 %:			
	2002.9012	De valor Brix superior o igual a 30 pero inferior	KB	6	KN-06
	2002 9019	o igual a 32 Los demás	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2002.5050	Dog aviimo	122	Ü	121 (00
20.03		Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en			
	2002.10	vinagre o en ácido acético).			
	2003.10 2003.1010	- Hongos del género Agaricus:	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2003.90	- Los demás:			
	2003.9010		KB	6	KN-06
	2003.9090	Los demás	KB	6	KN-06
20.04		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto			
20.01		en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los			
		productos de la partida 20.06.			
		- Papas (patatas)*	KB	6	KN-06
	2004.90	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	KB	6	KN-06
		Espárragos Los demás	KB	6	KN-06
	200,0,0	Dog aviimo	122	Ü	121 (00
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto			
		en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los			
	2005 1000	productos de la partida 20.06 Hortalizas homogeneizadas	KB	6	KN-06
		- Papas (patatas)*	KB	6	KN-06
	2005.4000		KB	6	KN-06
		- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp.,			
	2005 5100	Phaseolus spp.): Desvainadas	ИD	(ZN 06
		Desvainadas Las demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
		- Espárragos	KB	6	KN-06
		- Aceitunas	KB	6	KN-06
	2005.8000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	KB	6	KN-06
	2005 0100	 - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Brotes de bambú 	KB	6	KN-06
	2005.9100	Las demás:	ND	O	KIN-00
		Pimiento	KB	6	KN-06
	2005.9990	Las demás	KB	6	KN-06
20.06					
20.06		Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados,			
		glaseados o escarchados).			
	2006.0010		KB	6	KN-06
		- Mezclas de frutas	KB	6	KN-06
	2006.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
20.07		Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas			
		u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición			
		de azúcar u otro edulcorante.			
	2007.1000	- Preparaciones homogeneizadas	KB	6	KN-06
	2007.9100	- Los demás: De agrios (cítricos)	KB	6	KN-06
	2007.99	Los demás:	ILD	Ü	1111 00
		De durazno (melocotón)*:			
	2007.9911		KB	6	KN-06
	2007.9912 2007.9919		KB KB	6	KN-06 KN-06
	2007.7719	Do damasco (albaricoque, chabacano)*:	KD	U	1X1N-00
	2007.9921	Pulpa	KB	6	KN-06
	2007.9922	5 5	KB	6	KN-06
	2007.9929	Los demás	KB	6	KN-06
	2007 9931	De manzana: Pulpa de manzanas orgánicas	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
				-	

		De moras:			
	2007.9941		KB	6	KN-06
	2007.9949	Los demás	KB	6	KN-06
		De mango:			
	2007.9951	, , ,	KB	6	KN-06
	2007.9959	Los demás Los demás:	KB	6	KN-06
	2007.9991		KB	6	KN-06
	2007.9999	· ·	KB	6	KN-06
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de planta			
		preparados o conservados de otro modo, incluso con adici	ón		
		de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni			
		comprendidos en otra parte Frutos de cáscara, maníes (cacahuates, cacahuetes)* y			
		demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
	2008.11	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*:			
	2008.1110	Sin cáscara	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2008.1900	*	KB	6	KN-06
	2008.20	- Piñas (ananás): Conservadas al natural o en almíbar:			
	2008.2011		KB	6	KN-06
		En cubos	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
		- Agrios (cítricos)	KB	6	KN-06
	2008.4000		KB	6	KN-06
	2008.5000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)* - Cerezas:	KB	6	KN-06
	2006.00	Conservadas al natural o en almíbar:			
	2008.6011		KB	6	KN-06
	2008.6019		KB	6	KN-06
	2008.6090		KB	6	KN-06
	2008.70	- Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y			
		nectarinas: Conservados al natural o en almíbar:			
	2008.7011		KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2008.8000	- Frutillas (fresas)*	KB	6	KN-06
		- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de			
	2009 0100	la subpartida 2008.19: Palmitos	ИD	6	VN 06
	2008.9100		KB KB	6	KN-06 KN-06
	2000.7500	Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	KD	O	1211-00
	2008.9700	Mezclas	KB	6	KN-06
	2008.99	Los demás:			
	2008.9910		KB	6	KN-06
		Ciruelas	KB	6	KN-06
	2008.9930 2008.9990		KB KB	6	KN-06 KN-06
	2000.7770	Los demas	KD	U	IX1V-00
20.09		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o	de		
		hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso			
		adición de azúcar u otro edulcorante.			
	2000 1100	- Jugo de naranja: Congelado	KB	6	KN-06
	2009.1100		KB	6	KN-06
	2009.1200		KB	6	KN-06
		- Jugo de toronja o pomelo:			
		De valor Brix inferior o igual a 20	KB	6	KN-06
	2009.2900		KB	6	KN-06
	2000 2100	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	ИD		VN 06
		De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
	2007.3700	- Jugo de piña (ananá):	KD	U	1214-00
	2009.4100	De valor Brix inferior o igual a 20	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2009.5000	C	KB	6	KN-06
	2000 (100	- Jugo de uva (incluido el mosto):	I/D	,	1731.07
	2009.6100 2009.69	De valor Brix inferior o igual a 30 Los demás:	KB	6	KN-06
	2009.69		KB	6	KN-06
	2009.6920	· ·	KB	6	KN-06

	- Jugo de manzana:			
2009.7100	De valor Brix inferior o igual a 20	KB	6	KN-06
2009.79	Los demás:			
2009.7910	De valor Brix superior a 20 pero inferior a 70	KB	6	KN-06
	De valor Brix superior o igual a 70:			
2009.7921	De manzanas orgánicas	KB	6	KN-06
2009.7929	Los demás	KB	6	KN-06
	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:			
2009.8100	De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon,	KB	6	KN-06
	Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)			
2009.89	Los demás:			
2009.8910	De mora	KB	6	KN-06
2009.8920	De frambuesa	KB	6	KN-06
2009.8930	De durazno (melocotón)*	KB	6	KN-06
2009.8940	De kiwi	KB	6	KN-06
2009.8950	De pera	KB	6	KN-06
2009.8960	De ciruela	KB	6	KN-06
2009.8970	De pimiento rojo de los géneros Capsicum o Pimenta	KB	6	KN-06
2009.8990	Los demás	KB	6	KN-06
2009.9000	- Mezclas de jugos	KB	6	KN-06

Preparaciones alimenticias diversas

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mezclas de hortalizas de la partida 07.12;
 - b) los sucedáneos del café tostados que contengan café en cualquier proporción (partida 09.01);
 - c) el té aromatizado (partida 09.02);
 - d) las especias y demás productos de las partidas 09.04 a 09.10;
 - e) las preparaciones alimenticias que contengan una proporción superior al 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos (Capítulo 16), excepto los productos descritos en las partidas 21.03 ó 21.04;
 - f) las levaduras acondicionadas como medicamentos y demás productos de las partidas 30.03 ó 30.04;
 - g) las preparaciones enzimáticas de la partida 35.07.
- 2. Los extractos de los sucedáneos mencionados en la Nota 1 b) anterior se clasifican en la partida 21.01.
- 3. En la partida 21.04 se entiende por *preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas*, las preparaciones que consistan en una mezcla finamente homogeneizada de varias sustancias básicas, tales como carne, pescado, hortalizas, frutas u otros frutos, acondicionadas para la venta al por menor como alimento para lactantes o niños de corta edad o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la mezcla en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados. - Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:	y		
	2101.11	Extractos, esencias y concentrados: Café instantáneo, sin aromatizar:			
	2101.1111 2101.1119	Elaborado con granos de café orgánicos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	2101.1191		KB	6	KN-06
	2101.1199		KB	6	KN-06
	2101.1200 2101.20	 Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café - Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o 	KB	6	KN-06
	2101.2010	concentrados o a base de té o de yerba mate: Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de té y preparaciones, a base de té	KB	6	KN-06
	2101 2090	Los demás	KB	6	KN-06
		 Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados 	KB	6	KN-06
21.02		Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida			
		30.02); polvos preparados para esponjar masas.			
	2102.1000	- Levaduras vivas	KB	6	KN-06
	2102.2000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	KB	6	KN-06
	2102.3000	- Polvos preparados para esponjar masas	KB	6	KN-06

21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de			
		mostaza y mostaza preparada.			
	2103.1000		KB	6	KN-06
	2103.20	- Kétchup y demás salsas de tomate:	112	Ü	121 (00
		Kétchup («catsup», «catchup»)*	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
		- Harina de mostaza y mostaza preparada	KB	6	KN-06
	2103.90	- Los demás:	KD	O	1211 00
		Condimentos y sazonadores, compuestos	KB	6	KN-06
		Mayonesa	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2105.5050	Los demas	KD	O	1211 00
21.04		Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o	0		
		caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas			
		homogeneizadas.			
	2104.10	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes			
		o caldos, preparados:			
	2104.1010	Preparaciones para cremas y cremas preparadas	KB	6	KN-06
		Preparaciones para sopas y sopas preparadas	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	2104.20	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:			
	2104.2010	Alimentos para lactantes o niños de corta edad	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
21.05		Helados, incluso con cacao.			
	2105.0010	- A base de agua	KB	6	KN-06
	2105.0020	- A base de leche o crema	KB	6	KN-06
	2105.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas	;		
		en otra parte.			
	2106.10	 Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas: 			
	2106.1010	Concentrados de proteínas	KB	6	KN-06
	2106.1020	Sustancias proteicas texturadas	KB	6	KN-06
	2106.90	- Las demás:			
	2106.9010	Polvos para la fabricación de budines, cremas,	KB	6	KN-06
		gelatinas y similares			
	2106.9020	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la	KB	6	KN-06
		fabricación de bebidas			
	2106.9090	Las demás	KB	6	KN-06

Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de este Capítulo (excepto los de la partida 22.09) preparados para uso culinario de tal forma que resulten impropios para el consumo como bebida (generalmente, partida 21.03);
 - b) el agua de mar (partida 25.01);
 - c) el agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza (partida 28.53);
 - d) las disoluciones acuosas con un contenido de ácido acético superior al 10 % en peso (partida 29.15);
 - e) los medicamentos de las partidas 30.03 ó 30.04;
 - f) los productos de perfumería o de tocador (Capítulo 33).
- 2. En este Capítulo y en los Capítulos 20 y 21, el grado alcohólico volumétrico se determina a la temperatura de 20°C.
- 3. En la partida 22.02, se entiende por *bebidas no alcohólicas*, las bebidas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5 % vol. Las bebidas alcohólicas se clasifican, según los casos, en las partidas 22.03 a 22.06 o en la partida 22.08.

Nota de subpartida.

1. En la subpartida 2204.10, se entiende por *vino espumoso* el que tiene una sobrepresión superior o igual a 3 bar cuando esté conservado a la temperatura de 20 °C en recipiente cerrado.

Nota Complementaria:

Los ítemes 2204.2131 a 2204.2170 comprenden los vinos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) Marca registrada por viña o bodega establecida;
- b) Grado alcohólico volumétrico mínimo de 11,5° y 12° para los vinos tinto y blanco, respectivamente;
- c) Acidez volátil máxima de 1,30 gramos por litro;
- d) Los vinos de tipo «Rhin» podrán tener una graduación alcohólica de 11°;
- e) Envasado en botellas de capacidad no superior a 0.75 litros, rotulados con indicación del año de la cosecha y de la marca registrada de la viña o bodega de origen.

Estad. Partida Código U.A. Adv. Unidad Glosa del S.A. Código Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, 22.01 sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve. 2201.1000 - Agua mineral y agua gaseada 6 LT-09 KB 2201.9000 - Los demás 6 LT-09 22.02 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. 2202.1000 - Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con KΒ 6 LT-09 adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás: 2202.9100 -- Cerveza sin alcohol KΒ 6 LT-09 2202.99 -- Las demás: 2202.9910 --- Bebidas a base de jugos de una sola fruta, legumbre KB 6 LT-09 u hortaliza, enriquecidos con minerales y vitaminas 2202.9920 --- Bebidas a base de mezclas de jugos de frutas, KΒ 6 LT-09 legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas --- Bebidas que contengan leche: 2202.9931 ---- Con contenido lácteo superior al 50 % 6 LT-09 KΒ 2202.9932 ---- Con contenido lácteo inferior o igual al 50 % LT-09 KΒ 2202.9940 --- Bebidas de fantasía gasificadas, con azúcar KΒ 6 LT-09 2202.9950 --- Bebidas de fantasía gasificadas, sin azúcar KΒ LT-09 2202.9990 --- Las demás KΒ LT-09 6 22.03 2203.0000 Cerveza de malta. KΒ 6 LT-09

22.04		Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva,			
22.04		excepto el de la partida 20.09.			
	2204.1000	Vino espumosoLos demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación	HL	6	LT-09
		se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
	2204.21	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l: Vinos blancos con denominación de origen, elaborados con			
	2204 2121	uvas orgánicas:	T.T.T	,	I T 00
		Sauvignon blanc Chardonnay	HL HL	6	LT-09 LT-09
		Mezclas	HL	6	LT-09
		Los demás	HL	6	LT-09
		Los demás vinos blancos con denominación de origen:			
		Sauvignon blanc	HL	6	LT-09
		Chardonnay Chenin blanc	HL HL	6	LT-09
		Marsanne	HL	6	LT-09 LT-09
		Pedro Jimenez	HL	6	LT-09
		Pinot blanc	HL	6	LT-09
		Riesling y viognier	HL	6	LT-09
		Mezclas	HL	6	LT-09
	2204.2149	Los demás Vinos tintos con denominación de origen, elaborados	HL	6	LT-09
		con uvas orgánicas:			
	2204.2151	Cabernet sauvignon	HL	6	LT-09
		Merlot	HL	6	LT-09
		Carmenere	HL	6	LT-09
	2204.2154	Syrah Pinot Noir	HL HL	6	LT-09 LT-09
		Pinot Noir Mezclas	нL	6	LT-09 LT-09
		Los demás	HL	6	LT-09
		Los demás vinos tintos con denominación de origen:			
		Cabernet sauvignon	HL	6	LT-09
		Merlot	HL	6	LT-09
	2204.2163 2204.2164	Carmenere	HL HL	6	LT-09 LT-09
		Pinot Noir	HL	6	LT-09
		Cabernet franc	HL	6	LT-09
		Cot (malbec)	HL	6	LT-09
		Mezclas	HL	6	LT-09
		Los demás	HL HL	6	LT-09 LT-09
		Los demás vinos con denominación de origen Los demás:		0	
		Elaborados con uvas orgánicas	HL	6	LT-09
		Los demás	HL	6	LT-09
		En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l	HL	6	LT-09
	2204.29	Los demás: Mosto de uva fermentado parcialmente, apagado con			
		alcohol (incluidas las mistelas):			
	2204.2911		HL	6	LT-09
		Blancos	HL	6	LT-09
	2204.2919	Los demás	HL	6	LT-09
	2204 2991	Los demás: Tintos	HL	6	LT-09
		Blancos	HL	6	LT-09
		Los demás	HL	6	LT-09
	2204.30	- Los demás mostos de uva: Tintos:			
	2204.3011	Mostos concentrados	HL	6	LT-09
		Los demás	HL	6	LT-09
		Blancos:			
		Mostos concentrados	HL	6	LT-09
		Los demás Los demás	HL HL	6	LT-09 LT-09
22.05		Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con			
		plantas o sustancias aromáticas.			
	2205.10	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 1:	I/D	_	T.T. 00
	2205.1010	Vinos con pulpa de fruta Los demás	KB KB	6	LT-09 LT-09
		- Los demás - Los demás	KB	6	LT-09 LT-09
	22.2000		-	-	

22.06	2206.0000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB	6	LT-09
22.07		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico			
	2207.1000	y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	KB	6	LT-09
	2207.2000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	KB	6	LT-09
22.08		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.			
	2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:			
		De uva (pisco y similares)	KB	6	LT-09
		Los demás	KB	6	LT-09
	2208.30	- Whisky:			
	2208.3010	De envejecimiento inferior o igual a 6 años	KB	6	LT-09
		De envejecimiento superior a 6 años pero inferior o igual a 12 años	KB	6	LT-09
	2208.3090	Los demás	KB	6	LT-09
	2208.40	 Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar: 			
	2208.4010	Ron	KB	6	LT-09
	2208.4090	Los demás	KB	6	LT-09
	2208.50	- Gin y ginebra:			
	2208.5010	Gin	KB	6	LT-09
	2208.5020	Ginebra	KB	6	LT-09
	2208.6000	- Vodka	KB	6	LT-09
	2208.7000	- Licores	KB	6	LT-09
	2208.90	- Los demás:			
	2208.9010	Tequila	KB	6	LT-09
	2208.9090	Los demás	KB	6	LT-09
22.09	2209.0000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	KB	6	LT-09

Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales

Nota.

1. Se incluyen en la partida 23.09 los productos de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, obtenidos por tratamiento de materias vegetales o animales y que, por este hecho, hayan perdido las características esenciales de la materia originaria, excepto los desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales procedentes de estos tratamientos.

Nota de Subpartida.

1. En la subpartida 2306.41, se entiende por *de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico* las semillas definidas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 12.

Partida	Código	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
	del S.A.				Código
23.01		Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.			
	2301.10	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones:			
	2301.1010	Harina de aves	KB	6	KN-06
	2301.1020	Harina de rumiantes	KB	6	KN-06
	2301.1030	Harina de cerdos	KB	6	KN-06
	2301.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	2301.20	 Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos: Harina de pescado: 			
	2301.2011	Con un contenido de proteínas inferior al 66 % en peso (standard)	KB	6	KN-06
	2301.2012	Con un contenido de proteínas superior o igual al 66 % pero inferior o igual al 68 %, en peso (prime)	KB	6	KN-06
	2301.2013	Con un contenido de proteínas superior al 68 % en peso (super prime) Harina de crustáceos:	KB	6	KN-06
	2301.2021	De langostinos	KB	6	KN-06
		De caparazón de crustáceos	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
23.02	2302.10	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets». - De maíz:			
	2302.1010	Salvados	KB	6	KN-06
	2302.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	2302.3000	- De trigo	KB	6	KN-06
	2302.4000	- De los demás cereales	KB	6	KN-06
	2302.5000	- De leguminosas	KB	6	KN-06
23.03		Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».	S		
	2303.1000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	KB	6	KN-06
	2303.20	 Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera: 			
	2303.2010	Coseta de remolacha	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
		- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	KB	6	KN-06

23.04		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del			
	2304.0010	aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	KB	6	KN-06
		- Harinas de tortas	KB	6	KN-06
		- «Pellets»	KB	6	KN-06
		- Los demás	KB	6	KN-06
23.05	2305.0000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del	KB	6	KN-06
		aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos			
		o en «pellets».			
23.06		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas	0		
		aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto lo			
		de las partidas 23.04 ó 23.05.			
		- De semillas de algodón	KB	6	KN-06
		- De semillas de lino	KB	6	KN-06
	2306.30	- De semillas de girasol:	IZD	_	IZNI 07
	2306.3010		KB	6	KN-06
		Harinas de tortas «Pellets»	KB KB	6	KN-06 KN-06
		Cos demás	KB	6	KN-06
	2300.3070	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	KD	U	IX1V-00
	2306.4100	Con bajo contenido de ácido erúcico	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
	2306.5000	- De coco o de copra	KB	6	KN-06
	2306.6000	- De nuez o de almendra de palma	KB	6	KN-06
	2306.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
22.07	2207 0000	Lánga hann da rinn 46 stara hanta	VD.	(KN-06
23.07	2307.0000	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	KB	6	KIN-00
23.08	2308.0000	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos	KB	6	KN-06
23.08	2308.0000	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los	KB	6	KN-06
23.08	2308.0000	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales,	KB	6	KN-06
23.08	2308.0000	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los	KB	6	KN-06
	2308.0000	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		6	KN-06
23.0823.09	2308.0000	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación		6	KN-06
		y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales.		6	KN-06
	2308.0000 2309.10	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la		6	KN-06
		y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales.		6	KN-06
		y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:		6	KN-06
	2309.10 2309.1011	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos	de KB	6	KN-06
	2309.10 2309.1011	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás	de		KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas:	de KB KB	6	KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o	de KB	6	KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos	de KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás	de KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás	de KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2309.101 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.90	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás:	de KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.101 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.90	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros,	de KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2309.101 2309.1011 2309.1019 2309.1029 2309.1090 2309.90 2309.9030	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas,	de KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.101 2309.1011 2309.1019 2309.1029 2309.1090 2309.90 2309.9030	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas,	de KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.9030 2309.9040	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales	KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.9030 2309.9040	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales Mezclas con contenido de materias de origen animal	de KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.9030 2309.9040 2309.9050	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales Mezclas con contenido de materias de origen animal superior o igual a 20 %	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.1090 2309.9030 2309.9040 2309.9050 2309.9060	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales Mezclas con contenido de materias de origen animal superior o igual a 20 % Preparaciones que contengan maíz	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1021 2309.1029 2309.9030 2309.9040 2309.9050 2309.9060 2309.9070	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales Mezclas con contenido de materias de origen animal superior o igual a 20 % Preparaciones que contengan maíz Preparaciones que contengan trigo	KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2309.10 2309.1011 2309.1019 2309.1029 2309.1090 2309.9030 2309.9040 2309.9050 2309.9060 2309.9070 2309.9080	y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación los animales. - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor: En bolsas o sacos: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás En latas: Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos Los demás Los demás Los demás Los demás Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales Mezclas con contenido de materias de origen animal superior o igual a 20 % Preparaciones que contengan maíz	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Nota.

1. Este Capítulo no comprende los cigarrillos medicinales (Capítulo 30).

Nota de Subpartida.

1. En la subpartida 2403.11, se considera *tabaco para pipa de agua* el tabaco destinado a ser fumado en una pipa de agua y que está constituido por una mezcla de tabaco y glicerol, incluso con aceites y extractos aromáticos, melaza o azúcar, e incluso aromatizado o saborizado con frutas. Sin embargo, los productos para pipa de agua, que no contengan tabaco, se excluyen de esta subpartida.

Estad. U.A. Adv. Unidad Partida Código Glosa del S.A. Código 24.01 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco. 2401.10 - Tabaco sin desvenar o desnervar: 2401.1010 -- Tabaco para envoltura 6 KN-06 KΒ 2401.1020 -- Para la fabricación de cigarros KB 6 KN-06 2401.1090 -- Los demás KB KN-06 6 2401.20 - Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado: 2401.2010 -- Tabaco para envoltura KΒ KN-06 2401.2020 -- Para la fabricación de cigarros KN-06 KΒ 6 2401.2090 -- Los demás KΒ 6 KN-06 2401.3000 - Desperdicios de tabaco KN-06 KB 6 24.02 Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco. 2402.1000 - Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos KΒ 6 KN-06 (puritos), que contengan tabaco 2402.2000 - Cigarrillos que contengan tabaco KB 6 KN-06 2402.9000 - Los demás KB 6 KN-06 24.03 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco. - Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción: 2403.1100 -- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 KΒ 6 KN-06 de subpartida de este Capítulo 2403.1900 -- Los demás KΒ 6 KN-06 - Los demás: -- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido» : 2403.9110 --- Del tipo utilizado para envolturas de tabaco 6 KN-06 KΒ 6 KN-06 2403.9190 --- Los demás KΒ 2403.9900 -- Los demás KB 6 KN-06